



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2003.-

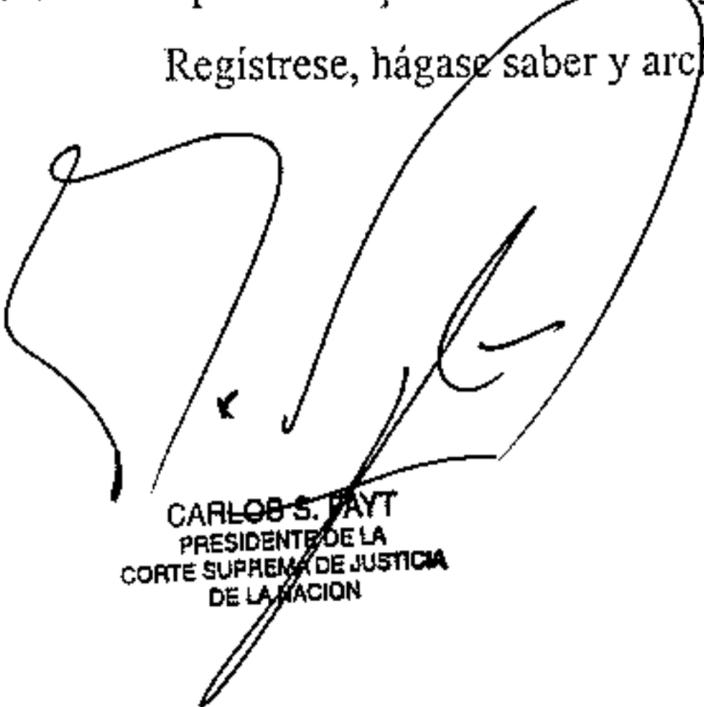
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar la Resolución N° 1122/03, hasta el 31 de diciembre del año 2004, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes que integran los distintos departamentos de la citada Dirección, según el detalle obrante a fs. 93/96, cuyas copias se acompañan, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedente-mente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION